

RESOLUCIÓN No. 0859

08 JUN 2018

Por la cual se autoriza una Comisión de Servicios**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX****En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante la
Resolución 0118 del 26 de enero de 2018 y la Resolución 0662 del 10 de mayo de
2018,****CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973 los empleados públicos se encuentran en la Situación Administrativa de Comisión: "Cuando por disposición de autoridad competente, ejercen temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atienden transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular".

Que la comisión de servicios se confiere para ejercer funciones del empleo en un lugar diferente a la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores o asistir a reuniones, conferencias o seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presten sus servicios el empleado.

Que mediante formato F40 radicado en mercurio con el No 2018007872 y recibido en el Grupo de Talento Humano el 06 de junio de 2018, la Territorial Noroccidente solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) Daniel Alberto Castaño Lopez identificado(a) con cédula de ciudadanía No 7.544.385, Profesional Universitario Grado 02, para desplazarse a los municipios de La Celia y Patio Bonito, Risaralda del 15 de junio al 16 de junio de 2018, con el fin de apoyar el evento para la población vulnerable y víctima del conflicto armado organizado por la Defensoría del Pueblo.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual el Grupo de Talento Humano realizó la siguiente liquidación, reconociendo día y medio de viáticos, conforme a la escala diaria establecida en el Decreto 333 del 19 de febrero de 2018.

Daniel Alberto Castaño Lopez

Comisión a los municipios de La Celia y Patio Bonito, Risaralda del 15 de junio al 16 de junio de 2018

Ruta Terrestre: Armenia (Quindío) - La Celia (Risaralda) - Patio Bonito (Risaralda) - Armenia (Quindío)

Sueldo Básico:	\$3.542.264
Tarifa Viáticos:	\$247.196
Viáticos:	\$370.794
Gastos de Transporte:	\$50.000
Total:	\$420.794

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar comisión de servicios al funcionario(a) Daniel Alberto Castaño Lopez, para desplazarse a los municipios de La Celia y Patio Bonito, Risaralda del 15 de

RESOLUCIÓN No. 0859**08 JUN 2018****Por la cual se autoriza una Comisión de Servicios**

junio al 16 de junio de 2018, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°. Reconocer los siguientes viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) Daniel Alberto Castaño Lopez, con el fin de cumplir la comisión de servicios autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución así:

Daniel Alberto Castaño Lopez

Comisión a los municipios de La Celia y Patio Bonito, Risaralda del 15 de junio al 16 de junio de 2018

Ruta Terrestre: Armenia (Quindío) - La Celia (Risaralda) - Patio Bonito (Risaralda) - Armenia (Quindío)

Sueldo Básico:	\$3.542.264
Tarifa Viáticos:	\$247.196
Viáticos:	\$370.794
Gastos de Transporte:	\$50.000
Total:	\$420.794

ARTICULO 3°. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 2° de la presente Resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro IG311002004011002 viáticos y gastos de viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2018-002 del 02 de enero de 2018.

ARTICULO 4°. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 5° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **08 JUN 2018**

LA SECRETARIA GENERAL


MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO

Proyecto: Ricardo Javier Rosero Torres – Profesional Grado 02 Grupo de Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo - Coordinadora Grupo Talento Humano *mes*

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 382 16 70